



REVISTA DE LIBROS

## Comentario bibliográfico

**Stokes, Laura: *Demons of Urban Reform. Early European Witch Trials and Criminal Justice, 1430-1530*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2011.**

*Agustín Méndez*

UBA

*mendezagustin@live.com.ar*

**A**firmar que la historiografía de la caza de brujas disfruta del beneficio de la moda podría crear una ilusión de desmerecimiento para el número cada vez mayor de investigaciones dedicadas al tema. Sin embargo, nada más lejos de la realidad. El estudio de lo que fue la persecución masiva de un crimen imaginario —extendido en el arco temporal que media entre el medioevo tardío y el último cuarto del siglo XVIII— lleva más de dos décadas de crecimiento cuantitativo y cualitativo sostenido, convirtiéndose en parte de la vanguardia de las investigaciones históricas tanto en Europa como en Estados Unidos. Lejos queda, pues, el lugar marginal ocupado por la historiografía de la caza de brujas en la primera mitad del siglo XX. Si nos viésemos obligados a escoger una evidencia para sostener lo que acaba de mencionarse, podría señalarse que la historiadora australiana Lyndal Roper, una de las exponentes más célebres del campo de estudio hasta aquí referido, es uno de los dos editores generales de la mítica revista inglesa de historia *Past and Present*.<sup>1</sup> Pocos datos podrían reflejar

---

<sup>1</sup> Campagne, Fabián: *Strix Hispánica. Demonología cristiana y cultura folklórica en la España moderna*, Buenos Aires, Prometeo, 2009, pp. 25-26.

mejor la legitimidad que actualmente posee el estudio de la demonología tardo-escolástica y el amplio abanico de temáticas que de ella se desprenden. Por lo tanto, *Demons of Urban Reform*, el trabajo de Laura Stokes que aquí nos ocupa, se inscribe en una tradición historiográfica tan prolífica y pujante en los últimos dos decenios, como de largo recorrido en la última centuria.

*Demons of Urban Reform* es el primer libro publicado por Stokes, y forma parte de una colección lanzada por la editorial Palgrave Macmillan titulada *Historical Studies in Witchcraft and Magic*, que cuenta como responsables de la edición y selección a los historiadores Jonathan Barry, Willem de Blécourt y Owen Davies. Por su parte, Stokes ostenta el cargo de profesora asistente en la Universidad de Stanford desde 2007, un año después de haber obtenido su doctorado en la Universidad de Virginia. La autora dedicó el último lustro al estudio de una variopinta gama de problemáticas enmarcadas en el periodo medieval tardío y temprano moderno. El interés de sus investigaciones se orienta hacia la historia cultural y social, enfoque a partir del cual aborda cuestiones como la historia de la sexualidad, las relaciones de género y el pensamiento utópico, siempre en el contexto cronológico mencionado.<sup>2</sup> Actualmente se encuentra desarrollando un proyecto titulado *A Social History of Greed in the Age of the Reform*, basado fundamentalmente en testimonios y declaraciones de la corte de Basilea. Sus trabajos se ubican geográficamente en las áreas germano-parlantes de Suiza, tal como puede observarse en *Demons of Urban Reform*, que toma como casos de estudio las ciudades de Basilea, Berna y Núremberg. A grandes rasgos, en este libro logró conjugar el análisis sobre la mayor severidad de la justicia criminal a nivel general (que la autora ubica en el siglo XV) y los inicios de la caza de brujas (también en el mil cuatrocientos) incluyendo de forma tangencial las relaciones de género. Antes de profundizar en la composición y el análisis del libro, restaría señalar que podemos considerar al mismo como una muestra del alto grado de especialización que viene evidenciando la historiografía de la caza de brujas, la cual ha adquirido un nivel tal de sofisticación que ha llevado a la realización de obras cada vez más específicas en lo geográfico y cronológico, así como también vinculadas con procesos no menos complejos del periodo moderno, como —por ejemplo— la formación de los Estados modernos, el

---

2 Las dos publicaciones previas a *Demons of Urban Reform* fueron las siguientes: "Experiments in Pain: Reason and the Development of Judicial Torture", en *Ideas and Cultural Margins in Early Modern Germany: Essays in Honor of H. C. Erik Midelfort*, Farnham, Ashgate, 2009, pp. 239-254; "Im Bund mit dem Teufel" en *Epoc. Das Magazin für Archäologie und Geschichte*, No. 5, 2010, pp. 66-69.

disciplinamiento social o la Reforma. La persecución de la brujería como crimen se entiende ya como una cuestión incrustada en el corazón de la modernidad: no sólo instrumento para profundizar los conocimientos de aquella era, sino también objeto que debe abordarse considerando las transformaciones que hacen de aquel periodo uno tan idiosincrásico.

A nivel organizativo, el libro cuenta con una breve introducción que resulta importante porque allí la autora define el concepto de brujería, siendo esa definición clave para desarrollar las hipótesis generales del trabajo. Luego del introito se extienden tres partes. La primera dedicada a una descripción general y al éxito o no de la persecución de brujas en Basilea, Núremberg y Lucerna, señalando coincidencias y diferencias en la criminalización de la brujería en cada una de las ciudades. Esa primera parte consta de tres capítulos, uno para cada urbe. La segunda parte es la médula del texto, no sólo por su ubicación, sino porque allí la autora plantea una de las ideas fundamentales de su libro, relacionando el inicio de la caza de brujas con el endurecimiento de la justicia penal en el corazón de la Europa Moderna desde el siglo XV, que —según señala Stokes— provocó un avance de la pena de muerte en diversos delitos, siendo la brujería uno más entre aquellos. Finalmente, el lector se encuentra con la tercer y última parte, donde se profundiza el caso de la ciudad de Lucerna a partir de dos cuestiones que ocuparán un capítulo cada una. En primer lugar la extensión de la Reforma y el control social en aquella ciudad; en segundo lugar, la relación entre el castigo por el crimen de brujería y el que tenía lugar por incurrir en prácticas sexuales desviadas de la norma, reunidas todas ellas bajo el rótulo “sodomía”. Por último se extiende una breve conclusión, donde se recapitula y condensa lo planteado en los ocho capítulos que componen el libro, y un escueto apéndice documental de cuatro páginas.

Tanto en la introducción como en la primera parte, Stokes aborda dos cuestiones claves para comprender los otros dos tercios del libro. La primera tiene que ver con que, tal como reza el título de la investigación, la autora estudia el desarrollo de las cazas de brujas en regiones urbanas. Más allá del conocido hecho de que los paisajes rurales eran un caldo de cultivo más efectivo que las ciudades para los pánicos brujeriles, lo cierto es que la primera fase de la caza de brujas europea —aquella que va entre 1428 y el inicio de la Reforma— fue eminentemente, aunque no exclusivamente, urbana. Por lo tanto, *Demons of Urban Reform* presenta desde sus comienzos un doble aliciente en lo que respecta a su originalidad: se ocupa de las persecuciones del siglo XV,

generalmente relegadas en las investigaciones por la escasez de fuentes y documentos, así como de su evolución en un entorno ciudadano. En segundo lugar, la autora explica que utilizará una definición de brujería (*Witchcraft* en el idioma original del texto) más amplia y abarcativa que la de la mayoría de los historiadores especializados en la cuestión. Siguiendo el camino del historiador alemán Wolfgang Behringer, la bruja es definida como una persona que, se creía, utilizaba la magia para dañar.<sup>3</sup> Por lo tanto, para Stokes (y para Behringer previo a ella) la bruja no se definía a partir de la relación con el demonio: brujería y herejía no necesariamente iban de la mano (p.16). Más aún, la mixtura de hechicería y herejía era una cuestión específica, por lo que su relación no era necesaria en absoluto. Si se realiza una lectura desprevenida de los dos puntos mencionados en este párrafo es probable que no se alcance a percibir una relación entre ambas cuestiones, y menos aún una de carácter vital. Sin embargo, ese vínculo se hace evidente en la segunda parte del trabajo de Stokes y constituye uno de los sostenes de la hipótesis general del texto.

En los capítulos 5 y 6, la autora aborda la idea central del libro: la persecución del crimen de brujería y la aplicación de la pena de muerte a quienes fuesen encontrados culpables del mismo, estaba en consonancia con lo que se ha denominado una “revolución en la justicia criminal” (p.79). Stokes retrata al siglo XV como el periodo en el cual se da la transición de la justicia medieval —de carácter compensatorio y con resoluciones de conflictos a partir de resarcimientos económicos— hacia la moderna —de carácter punitivo y disuasivo— definida a grandes rasgos por los siguientes elementos: la utilización del sistema inquisitorial en los interrogatorios (lo que trajo como consecuencia más destacada el uso de la tortura judicial); la posibilidad de que las autoridades políticas actuaran como acusadores sin necesidad de que una tercera parte hubiese denunciado al sospechoso en primer lugar; así como un endurecimiento de las penas a nivel general de todos los crímenes (pp.81-82). Este complejo proceso de cambio afectó incluso a individuos o grupos protegidos por el status y los privilegios típicamente antiguo-regimentales: la caza de brujas tuvo el peculiar efecto democratizador de no discriminar clases o grupos sociales a la hora de ejecutar. Antes de la revolución judicial del siglo XV nada de esto podría haberse imaginado. Es por ello que Stokes hace hincapié en que el estudio de las

---

3 Behringer, Wolfgang: *Witches and Witch-Hunts. A Global History*, Cambridge, Polity Press, 2004, pp. 3-4.

persecuciones de brujas debe compaginarse con la búsqueda de las distintas unidades políticas por consolidar su poder territorial, jurisdiccional y ritual; es decir, con la génesis del proceso de surgimiento y consolidación de los Estados modernos. La caza de brujas es, entonces, un capítulo del gran libro “del control político del comportamiento social y moral” (p.131).<sup>4</sup> Dicho con otras palabras, es una evidencia del avance de las clases gobernantes sobre la población, impulsado por la transformación de la forma en que se mantenía a raya y se castigaban las transgresiones legales.<sup>5</sup> La propuesta de Stokes tiene como efecto colateral proponer que el disciplinamiento social antecede en más de un siglo a la Reforma y la Confesionalización de la segunda mitad del XVI; incluso plantea que la revolución legal y criminal del XV puede verse como un antecedente de lo que habría de ocurrir una centuria después.

Bien podría decirse que señalar al 1400 como un siglo cardinal para la comprensión de la caza de brujas no conlleva innovación alguna, ya que este periodo es aquel en el cual hace eclosión el estereotipo del sabbat —el resultado más acabado de la demonología tardo escolástica— y se inicia la matanza de hechiceros y brujas en tanto herejes y participes de un complot liderado por el demonio para la destrucción del mundo cristiano. Consciente de que los historiadores del periodo indican estas cuestiones como el gran aporte del siglo XV a la caza de brujas, Stokes no propone desbancar esa tradición, sino complementarla. Nuestra autora no niega en absoluto que la demonización del crimen de brujería fuese una condición de posibilidad determinante para la caza de brujas, de hecho lo reafirma. Sin embargo, su aporte a la cuestión podría entenderse mejor a partir de una metáfora. Consideremos por un momento a los historiadores especializados en la Edad Media tardía y de la modernidad temprana como el sol, y a la caza de brujas en tanto

---

4 Sin implicar esto la adopción de la ya rebatida postura del francés Robert Muchembled, para quien la cacería de brujas fue un proceso de aculturación sobre la cultura popular liderado por la las élites europeas de la época. Stokes explícitamente aclara que adoptar la idea de la caza de brujas como forma de control social no implica acordar con Muchembled. Para la postura del historiador francés: Muchembled, Robert: *Popular Culture and Elite Culture in France 1400-1750*, Baton Rouge, Louisiana University Press, 1985.

5 Así, al menos una de las facetas de *Demons of Urban Reform* se entronca con una serie de trabajos relativamente recientes que han buscado vincular la caza de brujas con causas políticas. Dos ejemplos de esta tendencia: Waite, Gary: *Eradicating the Devil's Minions: Anabaptists and Witches in Reformation Europe, 1526-1600*, Toronto, University of Toronto Press, 2007; Norton, Mary Beth: *In the Devil's Snare. The Salem Witchcraft Crisis of 1692*, Nueva York, Random House, 2003. Waite vincula la persecución de brujas en territorio austríaco con la extensión del anabaptismo, mientras que Norton señala las guerras de los colonos de Massachussets con la tribu local de los Wabanakis como la causa de la psicosis que estuvo detrás de las acusaciones de brujería en Salem.

objeto de estudio como la luna. El lado brillante de la luna, aquel que los historiadores han privilegiado con sus investigaciones, sería el de la consolidación del estereotipo de la bruja herética, apóstata y adoradora del demonio. Sin embargo, la luna posee otra cara que, como propone Stokes, no ha recibido el destello de la comunidad académica; esa cara es la dureza e intransigencia adquirida por la justicia criminal europea a lo largo del periodo que va de 1430 a 1530. La persecución masiva de brujas en Europa debe analizarse tanto desde la explosión del demonismo como desde el avance del proceso de control social liderado por las autoridades políticas: de no atender a las dos caras de la luna, las investigaciones serán incapaces de mostrar la imagen completa del proceso. El gran objetivo de Stokes ha sido echar un poco de claridad en el aspecto más opaco de la historiografía de la caza de brujas, orientando su libro tanto a la historia cultural como a la legal, incluso priorizando en diversos pasajes a la segunda por sobre la primera. Se entiende ahora la insistencia de la autora por usar una definición de bruja y brujería más laxa y que deje a un lado el aspecto demoníaco y herético. No era necesario el diabolismo para la aplicación de la pena de muerte, lo que demuestra que las condenas capitales no dependían de la difusión de los postulados de la demonología radical. Las ejecuciones entre 1430-1530 se planteaban, pues, sobre delitos y crímenes ya existentes y castigados en la etapa anterior. Lo que cambia no es el delito sino el escarmiento aplicado: acciones similares a aquellas que previo al lapso temporal tomado por Stokes habían recibido castigos pecuniarios o de exilio, a partir de 1430 se transformaron en ofensas que en la mayoría de las ocasiones sólo podían compensarse con la pena capital. Cumple Stokes, entonces, con uno de sus grandes objetivos, inscribir al crimen de brujería en el contexto diario, corriente, de la justicia temprano moderna; le quita el carácter extraordinario con el que los historiadores lo han cubierto durante los último 70 años.

La parte final de *Demons of Urban Reform* (capítulos 7, 8 y la conclusión) también se estructura a partir de la ya mencionada idea de que los patrones de la persecución de la brujería como crimen y la del castigo de otros delitos estaban fuertemente vinculados. Es así como Stokes se ocupa del hilo conductor que existió en Lucerna entre la caza de brujas y el castigo de la sodomía.<sup>6</sup> La feroz cacería a los sodomitas en Lucerna es otra prueba de que el celo religioso no es

---

6 Aquí la autora realiza una oportuna aclaración al explicar que en el periodo moderno “sodomía” no poseía el mismo significado que hoy en día. Un sodomita no solo era aquel que mantenía relaciones con otros hombres, sino

privativo de la etapa post Reforma, como ha señalado —entre otros— William Monter.<sup>7</sup> Brujería y sodomía estaban vinculadas por la noción de herejía y, significativamente, las tres transgresiones eran purgadas en la hoguera. Con el caso de la sodomía también tiene lugar la necesidad de tener en cuenta el triunfo de la justicia moderna sobre la medieval, así como el de la difusión de la demonología radical. Antes de la década de 1430 existía una clara diferenciación de género entre los crímenes de brujería (asociado con las mujeres) y el de sodomía (propio de los hombres). Cuando desde el segundo cuarto del siglo XV empiezan a converger el demonismo y una justicia criminal más severa, Stokes afirma que se produjo una fusión entre ambos crímenes, aunque no total ya que continuaban siendo delitos distintos y separados. Lo que sí provocó la convergencia fue la ruptura de la determinación genérica de ambos crímenes tal como existía antes de 1430: el estereotipo de bruja autóctono de la región alpina —aquel que existía en la región antes del estereotipo del sabbat— que era exclusivamente femenino, incorporó a los hombres (pp.161-172). Cuando por medio de la idea de herejía, brujería y sodomía pasan a compartir un considerable tronco común, aparecieron brujos hombres pero también se introdujeron las prácticas sexuales consideradas desviadas —incesto, bestialismo, orgías— entre las acciones clásicas de las brujas, que ya no se dedicaban exclusivamente a afectar el clima con su magia como su antecesora del modelo exclusivamente alpino, sino que ahora formaba parte del complot satánico que buscaba acabar con la cristiandad.<sup>8</sup> Desde luego, como aclara la autora, la compleja amalgama que se acaba

---

también con animales. Es por ello que la autora no concuerda con la tendencia historiográfica que busca encontrar los primeros mártires de la comunidad homosexual en aquellos que han sido incinerados por haber cometido el delito de sodomía, ya que no necesariamente esa acusación se realizaba por haber mantenido relaciones sexuales con alguien del mismo sexo; de hecho, generalmente tenía que ver más con lo que actualmente se conoce como bestialismo o zoofilia (pp.155-157).

7 Monter, William: "Sodomy and Heresy in Early Modern Switzerland", en Licata, Salvatore y Petersen, Robert (eds.): *The Gay Past: a Collection of Historical Essays*, Nueva York, Harrington Park Press, 1985, pp. 41-55

8 De éste modo, Stokes se incorpora a la corriente de autores que abordan el sabbat y la brujería como un concepto acumulativo, algo sobre lo que ha profundizado en presentaciones anteriores a la publicación de su libro, sobre todo: "Hagel und Hexen: The Meaning of Weather Magic in the Formation of Witch Stereotypes on the Upper Rhine" expuesto en *The Boundaries of Witchcraft*, conferencia en la Universidad de Oxford, Marzo de 2008. Para referencias sobre el concepto acumulativo del sabbat, véase: Cohn, Norbert: *Europe's Inner Demons: The Demonization of Christians in Medieval Christendom*, Chicago, The University of Chicago Press, 1993 (edición revisada del original publicado en 1975); Clark, Stuart: *Thinking with Demons. The Idea of Witchcraft in Early Modern Europe*, Nueva York, Oxford University Press, 1997; Ginzburg, Carlo: *Storia notturna: Una decifrazione del Sabba*, Turín, Einaudi, 1986; Kieckhefer, Richard: *European Witch Trials: Their Foundations in Popular and Learned Culture, 1300-1500*, Berkeley, University of California Press, 1976; Levack, Brian: *The Witch Hunt in Early Modern Europe*, Londres, Longman, 1987; Muchembled, Robert: *Une histoire du diable. XII-XX siècle*, París, Éditions du Seuil, 2000.

de mencionar encontró en la tortura judicial el elemento cohesivo fundamental para que los bizarros relatos de orgías satánicas, magia climática y vuelos nocturnos comenzasen a diseminarse desde los Alpes hacia una considerable porción del continente europeo en el transcurso del siguiente siglo.